



POR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, MÁS SEGURA

CIRCULAR EXTERNA O.A.J. N° 017 DE 2023

PARA: COMUNIDAD DE CHÍA EN GENERAL

**DE: JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS
JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ALCALDÍA
MUNICIPAL DE CHÍA**

**ASUNTO: LEY 2244 DE 2022 – POR MEDIO DE LA CUAL SE
RECONOCEN LOS DERECHOS DE LA MUJER EN
EMBARAZO, TRABAJO DE PARTO, PARTO Y POSPARTO Y
SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES O "LEY DE PARTO
DIGNO, RESPETADO Y HUMANIZADO"**

FECHA: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. OBJETIVO

Informar a la comunidad en general del municipio de Chía, acerca de la Ley 2244 del 11 de julio de 2022 *"Por medio de la cual se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o "ley de parto digno, respetado y humanizado"*

2. PARA CONOCIMIENTO GENERAL

El Congreso de Colombia, en virtud de sus facultades constitucionales, expidió la Ley 2244 de 2022, en la cual, se reconocen los derechos de la mujer en embarazo, trabajo de parto, parto y posparto y se dictan otras disposiciones o también llamada *"ley de parto digno, respetado y humanizado"*.

Esta ley tiene como objeto reconocer y garantizar el derecho de la mujer durante el embarazo, trabajo de parto, parto, posparto y duelo gestacional y perinatal con libertad de decisión, consciencia y respeto; así como reconocer y garantizar los derechos de los recién nacidos.

El artículo 4 de esta ley (Ley 2244 de 2022), determina los derechos a garantizar por parte de esta ley. Como a recibir atención integral, adecuada, veraz, oportuna





POR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, MÁS SEGURA

y eficiente, de conformidad, a sus costumbres, valores, creencias y a su condición de salud; A ser tratada con respeto y sin discriminación, de manera individual y protegiendo su derecho a la intimidad y confidencialidad, incluida la información sobre resultados de pruebas de laboratorio, a no recibir tratos crueles, inhumanos ni degradantes, a que se garantice su libre determinación y su libertad de expresión, entre otros.

3. CONSIDERACIÓN FINAL

Se pone en conocimiento la "Ley de Parto Digno, Respetado y Humanizado", que busca reconocer y garantizar todos los derechos que se vinculan en el proceso de gestación, así como el de parto y de las condiciones adecuadas del posparto, por lo que se considera como un apoyo y respaldo en todos los escenarios y condiciones que soportan, viven y que padecen, en algunos casos, las mujeres que deciden dar a luz.

Es importante conocer esta reglamentación que permite a las mujeres sentirse respaldadas, amparadas y cuidadas en estos escenarios, así como garantizar los derechos de la mujer durante el embarazo, trabajo de parto, parto, posparto y duelo gestacional y perinatal con libertad de decisión, conciencia y respeto; así como reconocer y garantizar los derechos de los recién nacidos.

Es una forma de salvaguardar y considerar todo el proceso que hacen las mujeres al procrear, que no consiste solo en engendrar, sino que lleva todo un proceso físico, profundo, emotivo, dentro de los cuales corresponde a la sociedad salvaguardar estas mujeres y sus futuros hijos en procura de generar una conciencia de protección a esta población.

En conclusión, el fin de esta ley es establecer las condiciones, derechos y deberes de las madres gestantes, y los recién nacidos, así como las obligaciones del Estado para con ellos en cabeza del Sistema de Salud, lo que activa las diferentes instancias y entidades del Orden Nacional que permita salvaguardar la integridad de estas personas de especial protección.





POR UNA CULTURA DE LA LEGALIDAD, MÁS SEGURA

Por último, se exhorta a aquellas personas que se encuentren interesadas en conocer más de sobre esta normativa a consultar la Ley 2244 de 2022.
<https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30044425>

NOTA: Remitir la presente Circular a la Oficina de Prensa de la Alcaldía de Chía, para su publicación en el marco del Programa: “Pedagogía Legal Segura”, presentado mediante un lenguaje claro, sencillo y útil para todos.

Con invariable respeto y gratitud,


JUAN RICARDO ALFONSO ROJAS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

“La libertad de pensamiento y expresión es el cimiento sobre el cual se construye el progreso y la justicia en la sociedad. Apoyemos un ambiente libre, en el que todos podamos compartir las ideas con nuestras voces para contribuir y hacer un mundo más igualitario, tolerante, colectivo y unido...”

Elaboró: E. Alexis Rotavista V-PU-OAJ *R*